

Bogotá D.C., 23 de julio de 2019

Señor

GUSTAVO ADOLFO QUINTERO MONTOYA

Propietario

SPOLON TRAVEL

gustavo.quintero@spolontravel.com

Asunto. Confirmación de ingreso del SMMLV a la cuenta P.A. - FONTUR MULTAS.

Respetado señor Quintero Montoya,

En relación con su solicitud elevada mediante la plataforma de contáctenos el 5 de julio de 2019, a través de la cual informa que en el momento de realizar el pago de los derechos de reactivación del RNT 25564, incurrió en el error de colocar en la referencia 1 el NIT. 900.649.119-9 el cual corresponde a Fontur y en la referencia 2 colocó el NIT. 71.393.744 el cual corresponde al establecimiento de comercio "Spolón Travel", motivo por el cual la Cámara de Comercio rechazó el pago y no ha podido continuar con el trámite de la reactivación del RNT, en atención a su petición me permito informarle lo siguiente:

Una vez verificado el pago internamente, se encontró que efectivamente el 29 de mayo de 2019 en la cuenta de ahorros P. A. - FONTUR MULTAS No. 062-91279-5 del Banco de Bogotá, en la oficina de la Gran Vía en la ciudad de Medellín, se realizó una consignación con el comprobante de pago No. 85983097-4, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS** (\$828.116), bajo el NIT. 900.649.119 - 9 correspondiente al Fondo Nacional de Turismo- FONTUR.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegó en las Cámaras de Comercio la administración del Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse y actualizarse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que para efectos de reactivar el Registro Nacional de Turismo No. 25564 deberá radicar la solicitud en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio, toda vez que es la entidad competente para realizar el mencionado trámite.

Cordialmente,



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora Contribución Parafiscal

Proyectó: Paola Andrea Suárez

CC. KRISTEL SALAZAR HENAO

Directora Jurídica y de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Medellín